

General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso por vía de urgencia, de fecha 27 de julio de 1993, correspondiente a la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero a favor de la siguiente empresa:

—HELICOPTEROS DEL SURESTE, S.A., por un importe de 74.000.000 de ptas.

Mérida, 6 de septiembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (D.O.E. 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de remodelación del Centro de Menores «Núñez de Balboa», en Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la adjudicación definitiva, de fecha 6 de septiembre de 1993, de las obras de Remodelación del Centro de Menores «Núñez de Balboa» en Badajoz, que ha recaído en la empresa CRUZMAR, S.L. por un importe de OCHENTA MILLONES NOVECIENTAS DIECISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (80.916.387 ptas.).

Mérida, 9 de septiembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (D.O.E. 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre notificación a Recreativos Becar, S.A.

Por medio del presente anuncio se notifica a:

RECREATIVOS BECAR, S.A. la parte dispositiva de la resolución dictada en el expediente núm. 25/1993, sobre fraccionamiento de pago de la deuda correspondiente al tercer plazo del ejercicio 1993, por el concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego (máquinas tipo B), que literalmente dice:

«Denegar el fraccionamiento de pago de la deuda significada, y en su consecuencia proceder a su pago en el plazo de un día que restaba del plazo de ingreso en período voluntario; con la adver-

tencia de que en caso de impago en el plazo señalado se exigirá la deuda en vía de apremio».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, por no haberse podido notificar en la persona de su representante, y constar con último domicilio conocido en Vitoria, calle Cofradía de Arriaga, núm. 6; significándose que contra el citado acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Jefatura de este Servicio Territorial en el plazo de QUINCE DIAS, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Badajoz, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de éste.

Badajoz, 7 de septiembre de 1993.